

REGLAMENTO TÉCNICO

(3º Complemento Técnico)

Artículo 4 – NEUMÁTICOS

4.3. Los neumáticos de carrera, depositados en Parque Cerrado, sólo podrán ser utilizados a partir de los Entrenamientos Oficiales Cronometrados.

No podrán ser utilizados en las sesiones Libres, sean o no cronometradas.

A partir de la segunda prueba se permite que en las categorías Micro Max y Mini Max los pilotos puedan utilizar los neumáticos de Parque Cerrado en la sesión de entrenos libres oficiales.

**EL PRESENTE COMPLEMENTO AL REGLAMENTO
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**



Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General